Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL CECYTEV-YERACRUZ

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SER", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUFERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTINEZ. COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, ASISTIDO POR, EL C. ERIC PATROCINIO CISNEROS BURGOS, SECPETARIO DE GOBIERNO, EL C. JOSE LUIS LIMA FRANCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL C. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEV", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. JAVIER BAIZABAL CORDERO; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 9 de septiembre de 1994, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECYTEV" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Octava convinieron concurrir en partes igual a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTEV".

Segundo.- El 20 de Mayo de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Veracruz Servicios Educativos/ del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en las cláusulas Trigésima Séptima y Cuadragésima Cuarta, se prevé se "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEF", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, sujetándose a las estructuras y tabuladores para las remuneraciones de personal emitidos por la instancia competente en "LA SEP".

DECLARACIONES

I .- De "LA SEP":

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 20, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.
- I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.







- I.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTEV", mediante una aportación de recursos federales en el ejercicio fiscal 2021, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados A** y **B**, con pase en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021 y con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".
- I.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Veracruz es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.
- II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracción VII y 50 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 2, 3, 4, 8 fracción VII, 9 fracciones I, III y IV, 12 fracciones i, II, V, VI, VII y XIX, de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Liave.
- II.3.- Que el C. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, titular de la Secretaría de Gobierno, asiste a la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 17 y 18 fracción iV, de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.4.- Que el C. José Luis Lima Franco, titular de la Secretaria de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 9, fracción III, 12 fracciones I, II, V, VI, VII y XIX, 19 y 20 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 14 fracciones XXX y XXXI, del Regiamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- II.5.- Que el C. Zenyazen Roberto Escobar García, titular de la Secretaría de Educación, asiste a la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 21 y 22 fracciones I y XXV de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 7 fracciones II, III, IV y V, y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- II.6.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTEV", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2021, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados A y B.**
- II.7.- Que, para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Calle Enríquez sin número, Esq. Leandro Valle, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

III.- De "EL CECYTEV"









0135/21

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el día 26 de Noviembre de 1994.

III.2.- Que su Director General, el C. Javier Baizabal Cordere cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 19 de su Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados A y B.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señaia como su domicilio el ubicado en Carrillo Puerto #21, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento y, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el **Anexo de Ejecución**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán subsidio a "EL CECYTEV" durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en les Apartados A y B, los cuales firmados per "LAS PARTES", forman parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECNTEV" hasta la cantidad total de \$386,842,334.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados A y B. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$193,421,167.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), equivalente ai 50 % (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$193,421,167.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.

Tercera.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento se obliga a:

a).- Transferir a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio tiscal 2021 y de acuerdo con su calendario de presupuesto autorizado, los recursos financieros a su cargo referidos en la cláusula Segunda, de acuerdo con lo establecido en el Apartado "A", mismos que no perderán su naturaleza federal por ser transferidos;







- b).- Enviar a "EL CECYTEV" copia de la(s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada(s) (CLC), una vez hecha la transferencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de la ministración correspondiente a los recursos previstos en este instrumento;
- c).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita "EL CECYTEV" a fin de verificar su correcta aplicación;
- d).- Dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en el presente Anexo de Ejecución;
- e).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este Anexo de Ejecución, y
- f).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES" conforme a lo previsto en la cláusula **Décima Cuarta** de este instrumento.

Cuarta.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

- a).- Abrir en una institución financiera legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos que le ministre "LA SEP", así como a transferirlos a "EL CECYTEV" en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha en que los reciba;
- b).- Coordinarse con "EL CECYTEV" con el fin de entregar a "LA SEP", dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes de vigencia del presente Anexo de Ejecución, el recibo de la ministración correspondiente, que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de ía misma;
- c).- Aportar a "EL CECYTEV" los recursos financieros a su cargo, referidos en la cláusula Segunda, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la ministración realizada por "LA SEP", debiendo coordinarse con "EL CECYTEV" a in de remitir a "LA SEP" la evidencia documental (documento que acredite la apartación estata junto con la documentación bancaria donde se refleje la transferencia de los recursos estatales) que acredite su aportación dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores.
- "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar en el plazo referido o no remita el documento que acredite la aportación estatal junto con la documentación bancaria donde se refleje la transferencia de los recursos estatales.
- d).- Informar por escrito a "EL CECYTEV", al día hábil siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de "LA SEP", de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;
- e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL CECYTEV" (costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", así como que los rendimientos financieros que, en su caso, se generen, sean enterados de conformidad con la cláusula Quinta, inciso h), de este Anexo de Ejecución;
- f).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita "EL CECYTEV" a fin de verificar su correcta aplicación y, en su caso, comunicarle las observaciones que considere pertinentes.

Asimismo, remitir trimestralmente, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito









Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "LA SEP" por el presente convenic, de conformidad con las disposiciones aplicables.

- g).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y
- h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES" conforme a lo previsto en la cláusula Décima Cuarta de este instrumento.

Quinta.- "EL CECYTEV" se obliga a lo siguiente:

- a).- Abrir y mantener en una institución financiera legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y otra para los recursos financieros que reciba de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como mantener en dichas cuentas los rendimientos que los respectivos recursos generen hasta su entero en términos del inciso h) de esta cláusula;
- b).- Coordinarse con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de entregar a "LA SEP", dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes de vigencia del presente Anexo de Ejecución, el recibo de la ministración correspondiente, que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma;
- c).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades (costo del analítico/de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**, así como enterar los rendimientos financieros que, en su caso, se generen, de conformidad con el **inciso h)** de la presente cláusula;
- d).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y fransparencia;
- e).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 30 del Precupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Complementariamente, remitir mensualmente los documentos de trabajo donde se identifiquen los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, conforme al **Apartado "B"** (sueldos, plazas, horas y prestaciones autorizados).

Asimismo, "EL CECYTEV" atenderá las solicitudes que "LA SEP" le realice respecto al envío de la información que permita la compulsa de las nóminas, así como para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar el seguimiento de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP" y la planeación anual de las plazas y horas docentes autorizadas para ejercicios posteriores, conforme a los Apartados "A" y "B" de este instrumento;

f).- Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

l.

g).- Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a la transferencia de los recursos objeto de este instrumento;

h).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución en términos de lo establecido en los Apartados "A" y "B" de este instrumento (costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), así como enterar el total de los rendimientos generados por los recursos federales, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, e

i).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES" conforme a lo previsto en la cláusula Décima Cuaría de este instrumento.

Sexta.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el Apartado "A" quedan comprendidos los sueldos, prestaciones y repercusiones salariales (Seguridad Social, Sistema de Ahorro para el Retiro y Subcuenta de Vivienda) del personal de "EL CECYTEV" de conformidad con los analíticos de servicios personales que se agregan a este instrumento como Apartado "B" (sueldos, plazas, horas y prestaciones autorizados).

Asimismo, a fin de atender las necesidades generadas por el otorgamiento del reconocimiento Beca Comisión, previsto en los artículos 56, fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se podrá hacer uso de 141 horas de la categoría "CECYT I" o "TEC. DOC. CECYT I" para el colegio, de las plazas de horas docentes vacantes tras cumplir con los procesos de admisión y promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales derivados de dicha Ley, debiendo priorizar la impartición del servicio educativo

El subsidio objeto de este instrumento, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos, plazas, horas o prestaciones que no estén considerados en el Apartado "B".

Séptima.- "LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a "EL CECYTEV" con motivo de la revisión de las prestaciones, de la política salarial, proceso de promoción docente o cualquier otro motivo, se formalizarán mediante la celebración de Apartados adicionales, los cuales una vez suscritos por "LAS PARTES" se integrarán al presente Anexo de Ejecución y estarán sujetos a los términos que este prevé.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a "EL CECYTEV" en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los mismos porcentajes a que se refiere la cláusula Segunda de este instrumento.

Octava.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan designar como responsables:

Por "LA SEP": a la titular de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Silvia Aguilar Martínez, o quien la sustituya en el cargo.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO": al Secretario de Educación, el C. Zenyazen Roberto Escobar García, o quien lo sustituya en el cargo.

Por "EL CECYTEV": a su Director General, el C. davier Baizabal Cordero, o quien lo sustituya en el cargo.

Novena.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "EL CODIERNO DEL ESTADO" y "EL CECYTEV" reciban los recursos financieros federales objeto de este instrumento, será de su absoluta responsabilidad



A

cualquier reclamación o irregularidad que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación v ejercicio.

Décima.- "LAS PARTES" acuerdan que "El. GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL CECYTEV" responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este instrumento, se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Primera.-"LAS PARTES" se obligan a proporcionarse mutuamente y en cualquier tiempo, la información que para la instrumentación y aplicación de este Anexo de Ejecución se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución. La entrega de información prevista en la presente cláusula deberá atenderse dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud por escrito.

Décima Segunda.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este instrumento, no modifica por ello su relación laboral y, por lo mismo, las otras partes no se convertirán en patrón solidario o sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

Décima Tercera.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Tesorería de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.

Décima Cuarta.- La vigencia de este Anexo de Ejecución iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2021. Podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES", o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos 10 (diez) días hábiles de anticipación en este ultimo caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

Décima Quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 12 de enero de 2021.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Subsecretario de Educación Media Superior

C. Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

1

Silvia Aguilar Martínez Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

MAGGUEDEAR

C. Eric Patrocinio Cisneros Burgos Secretario de Gobierno

C. Jose Luis Lima Franco Secretario de Fijianzas y Planeación

C. Zenyaz n Roberto Escobar García Secretario de Educación

Por: "EL CECYTEV"

C. Javier Baizabal Cordero Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL CÓLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 12 DE EMERO DE 2021 (CONSTA DE APARTADOS "A" Y "B").



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HOUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍNICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO OS VERA	CRUZ (EL CECYTEV)
---	-------------------

Apoyo Financiero	Federal	Enaro	Febrero Febrero	Мэгго	النطد	May:	:unio	Julio	A Prito	Septiembre	Ostobre .	Naviembre
Suma	193,421,167	20,953,959	10,745,621	10,455,198	21,949,589	14,406,824	14,406,3221	21,849,589	13,751,489	19,751,489	25,625,793	25,625,798
Servicios Personales	180,013,927	19,501,503	10,000,774	9,730,482	20,335,056	13,407,72°	13,407,729	20,335,056	12,798 737	12,798,287	23,849,508	23,849,511
Gusto de Operación (2000 y 3000)	13,407,240	1,452,45)	744,847	724,716	1,51<,533	998, 593	998,593	1,514,533	953,202	953,202	1,776,285	1,776,28\$

APORIACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatəl	Enero	Febrero	Morze	Abri!	Мауо	Junio]	Julio	Agosto 1	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	193,421,167	20 <u>,:-53,959</u>	10,745,621	10,455,198	21,849,589	14,406,322	14,406,372	21,849,589	13,731,489	13,751,AEJ	25,625,793	25,625,796
Servicios Perronales	180,013,927	19,501,508	10,000,774	9,730,482	20,355,056	13,407,729	13,407,729	20,335,056	12,798,287	12,798,287	23,849,508	23,849,511
Garto de Operación (2000 y 3000)	13,407,240	1,452,451	70e,547	774,716	1,514,533	998,593	998,593	1,514,533	953,202	953,202	1,776,285	1,776,285
Total	386,842,334	41,907,918	21,491,242	20,910,396	43,699,178	28,812,644	20,812,644	43,699,178	27,502,978	27,502,978	51,251,586	51,251,592

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y sicence de este APARTADO "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el dia 12 de enero de 2021.

Por: "LA SEP"

an Pablo Arroyo Ortiz io de Educación Media Superior

A BENIDENN

Silvia Aguilar Martinez Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Suosecretaria de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. Cultiánuac Geréia Jiménez Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la ∐ave

C. Eric Potrocinio Cisa rgos

Secretario de Gob

C. José Luis Franco

berto Escobar Garcia etario de Educación

Por: "EL CECYTEV"

C. Javier Daizaba! Corcero Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO. DE EJPCUCIÓN DE FECKA 12 DE ENERO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDER N.L. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIE VÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO LE VERACRUZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CLLENKADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS JE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE ESTUDIOS CITATARICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VII PACHUZ ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2021 ZONA ECONÓMICA 2

Cóđigo	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2 1		1		55,234.65	55,234.65	662,815.
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2 1		5		41,603.25	208,016.25	2,496,195.
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		11		35,387.90	422,266.90	5,067,202.
	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		14	1	44,146,10	618,045.40	7,416,544.
	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		3	500	50,753.00	152,304.00	1,827,648.
	1	2		3		32,450.20	97,350.60	1,168,207.
	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"					1		
	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	. 2		4		37,317.75	149,271.00	1,791,252.
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	1 2		11	İ	29,186.65	321,053 15	3,852,637.
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	103	65		31,412.80	2,041,832.00	24,501,984.
	DIRECTIVOS			117				48,784,484.
	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	18	4	1	12,265.60	49,062:.40	588,748.
F06011	SUPERVISOR	2	18	4		12,265.60	49,062.40	588,748.
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		12,265.60	24,531.20	294,374.
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	47		10,827.55	508,894.85	6,106,736.
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	26	1	10.827.55	261,516.30	3,376,195.
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	54		10,079.80	544,309.20	6,531,710.
	PROGRAMADOR	2	13	29		10,079.80	292,314.20	3,507,770.
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	30	1	8,664.50	259,935.00	3,119,220.
	1	100	08	34	1	7,852.20	266,974.60	3,203,697.
	ENCARGADO DE ORDEN	2		100000		-		
T16005	LABORATORISTA	2	08	22	1	7,852.20	172,748.40	2,072,980.
	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	8		10,079.80	10,079.80	120,957.
	CAPTURISTA	. 2	08	48		7,852.20	378,905.60	4,522,667.
T09802	ENFERMERA	2	09	30	i	8,245.90	247,377.00	2,966,524.
F34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2 1	10	5		8,664.50	43,322.50	519,870.
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	5	1	7,480,40	37,402.00	449,824.
F34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	27		7,852.20	212,009.40	2,544,112.
T05003	BIBLIOTECARIO	2	08	16	1	7,079,65	113,274.40	1,359,292.
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	17		6,444.10	109,549.70	1,314,596
1	ALMACENISTA	2	0-	12		6,444.10	77,329.20	927,950.
	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	49		6,444.10	315,760.90	3,789,130.
	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	81	1	6,154.05	375.397.05	4,504,764.
S14003	VIGILANTE	2	04	86		8,444,101	425,310.60	5,103,727.
	ADMINISTRATIVO			589		******		57,516,793.
- 1	PROF. CECYT I	2			8,291	395.40	2,487,481.40	29,849,538.
	PROF. CECYT II	2 1			88	447.30	39,362.40	472,348.
	PROF. CECYT III	2			43	511.20	21,981.60	263,779
H12004	PROF. CECYT IV	2			54	582.10	31,433.40	.377,200.
H12006	TEC DOC CECYT II	2			148	322.50	47,730.00	572,760
H12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	1 4		36	395.40	14,234.40	170,812
H12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			126	395.40	49,825 10	597844
	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TO	2			112	395.40	44,284.80	531,417,
	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			16	447.30	7,156.80	.85,861.
	1	2	1		102	447.30		
	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	_			1	16	45,624.60	547,495.
	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2			96	447.30	42,940.80	515,289,
	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2		i	10	511.20	5,112.00	61,344.
	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			. 64	511,20	32,716.80	392,601.
	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	-2	- (1		70	511.20	35,784.00	429,406.
	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "8" MT	2	1 1 3	i	15	582.10	8,731.50	104,778.
H12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2		}	58	582.10	32,597.60	391,171.
H12004	PROF. CECYT IV (AF-DYO DOCENCIA) TITULAR "E" TC	2			150	582.10	37,315.00	1,047,780.
	HORAS DOCENTES				7,477			36,411,443.
H4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		9		8,723.70	78,558.30	942,699.
H4725	PROF, ASOC: ADO "B" TT	2		21	1	13,093.10	274,955.10	3,299,461.
	PROF. ASOCIADO "8" TC	2	1	14	1	17,664.25	247,299.50	2,967,594.
	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		4		9,819,90	39,279.20	471,350.
- 1	PROF. ASOCIADO "C" TT	1 : 1		17	1	14,729.75	250,404.90	3,004,656.
1	PROF. ASOCIADO "C" TC		1		1		71	2,860,855.
	Į.	2		12	1	19,887.05	238,404.60	
	PROF. TITULAR "A" MT	2		2	1	11,332.95	22,665.90	271,990.
	PROF. TITULAR "A" TT	2	1	. 3		16,999.50	135,996.00	1,631,952.
	PROF. TITULAR "A" TC	2		7		22,929.60	180,517,20	1,926,085.
H4529	PROF. TITULAR "B" MT	2		3		13,395.50	40,186.50	482,238.
H4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	1	7		20,093.30	140,653.11	1,667,837.
	PROF, TITULAR "B" TC	2		14.5		26,791.10	401,866.50	4,822,398.
	TEC DOC ASOC "A" MT	2		1		6,542.45	6,542.45	76,509.
H4653	TEC DOC ASOC WITH	2	1	2		B .		235,527.
1		2		7.55		9,013.65	19,627.30	
H4753								
EH4753	TECCDOC ASOC "B" TT	2 1		2		10,844.00	21,688.01	260,256
EH4753) de 14	124	7,477	10.844.00	21,688.0	24,943,610. 167,656,330.

0135/21



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETAPÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

SEMS
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECU. "YO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALE'S ORIGINAL 2021 ZONA ECONÓMICA ?

	DIRECTING ATM	20-11	DOCENTE				
CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	(12 MESES)	
Sueldo Base	48,784,484.00	57,516,793.00	24,943 610.00	36,411,443.00		167,656,330.0	
Prima de Antigüedad		8,368,682.00	5,362,418.00	8,119,743.00		22,050,843.0	
Prima Vacacional	3,252,295.00	4,392,355.00	2,090,435.00	3,058,058.00	1.50	12,793,143.0	
ISR Prima Vacacional	813,071.00	1,098,083.00	522,603.00	764,508.00		3,198,265,0	
Aguinaldo	5,420,495.00	7,320,601.00	3,389,553.00	4,947,902.00		21,078,551.0	
ISR Aguinaldo	1,355,121.00	1,830,141.00	847,383.00	1,236,968.00		5,269,613.0	
Material Didáctico			850,622.00	1,339,826.00		2,190,448.0	
Seguridad Social	6,988,607.00	10,858,394.00	3,973,100.00	5,833,331.00	1	27,653,432.0	
Subcuenta de Vivienda	2,409,100.00	2,875,829.00	1,247,171.00	1,820,565.00	6	8,352,665.0	
Sistema de Ahorro para el Retiro	983,838.00	1,150,324.00	498,865.00	728,220.00		3,341,047.0	
Seguro Institucional (NSI)	110000000000000000000000000000000000000	977,774.00	424,033.00	618,985.00		2,020,792.0	
Despensa		8,870,340 00	1,867,440.00	2,812,842.00		13,550,622.0	
Ajuste a Calendario	1	915,063.00	435,501.00	637,090.00		1,987,654.0	
Est. por Puntualidad y Asistencia	1	1,372,604.00	853,256.00	955,639.00		2,981,499.0	
Económicos No Disfrutados		1,098,083.00	391,952.00	573,376.00		2,063,413.0	
Descanso Obligatorio (Festivos)	1	366,020.00	174,195.00	254,830.00		795,045.0	
∃ficiencia en el Trabajo		5,689,024.00	108.821.00	175,653.00		5,973,498.0	
Apoyo a la Superación Académica	1		586,107.00	1,226,228.00		1,812,335.0	
Compensación por Actuación y Productividad		- 1	1,223,168.00	2,305,901.00	1	3,529,089.0	
Otras Prestaciones		5,163,727.00	1,773,642.00	3,338.458.00		10,273,825.0	
TOTAL	69,986,811.00	119,863,837.00	51,563,895.00	77,157,566.00		318,572,110.0	
APORTACIÓN FEDERAL (50%)	34,99 ,405.50	59,931,918.50	25,781,947.50	38,578,783.00		159,286,055,0	
APORTACIÓN ESTATAL (50%)	34,993,405.50	59,931,918.50	25,781,947.50	38,575,783.00		159,286,055.0	





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SEMS
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

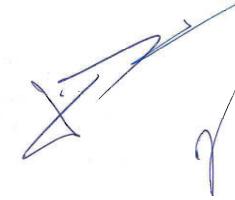
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "9" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRACO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TIXA VÊS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2021 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Ecorómica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HP3)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		1		46,637.90	46,637.90	559,654.
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		1		53,633.55	53,633.55	643,602.6
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		1	[39,403.95	39,403.95	472,847.6
NIA	COORDINADOR ACADÉMICO	3		4		38,:44.60	152,578.40	1,830,940.
	DIRECTIVOS			7				3,507,043.
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	4		12,907.65	51,630.60	619,567.0
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	. 3	13	1		12,046.35	12,046.35	144,556.
T06018	PROGRAMADOR	3	13	- 1		12,046.35	12,046.35	144,556.
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	2		10,445.05	20,890.10	250,681.
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	6		9,469.20	56,815.20	681,782.
T16005	LABORATORISTA	3	08	1		9,469.20	9,469.20	113,630.
T06027	CAPTURISTA	3	08	5		9,469.20	47,346.00	588,152.
T09802	ENFERMERA	3	09	3		9,941.55	29,824.65	357,895.
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	. 4		9,469.20	37,876.80	454,521
T05003	BIBLIOTECARIO	ј з	08	1		8,540.05	8,540.05	102,480
S07007	OFICIAL 3 S MANTENIMIENTO	3	04	1		7,740.35	7,740.35	92,884
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	} 3	04	6		7,740.35	46,442.10	557,305
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	7		7,414.35	51,900.45	622,805
S14003	VIGILANTE	3	04	8		7,740.35	61,922.80	743,073
	ADMINISTRATIVO			50				5,453,887
EH12001	PROFR. CECYT I	j 3			972	477.10	463,741.20	5,564,894
EH12002	PROFR. CECYT II	3			40	542.75	21,710.00	260,520
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	3			32	477.10	15,267.20	183,208
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	3		i I	! i 8	542.75	4,342.00	52,104
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3		į į	В	618.30	4,946.40	59,356
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3			39	618.30	18,549.00	222,588
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO OOCENCIA) TITULAR "B" TC	3			60	665.75	39,945.00	479,340
	HORAS DOCENTES				1,150			6,822,008
EH12003	PROF. CECYT iii ADICIONALES TITULAR "A"	3			3	618.30	1,854.90	22,258
	HORAS ADICIONALES (DOCEN	TES)			3			22,258
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	3		4		21,225.75	84,903.00	1,018,836
EH4881	PROF. ASOCIADO "C" TC	3		1		23,886.35	23,886.35	286,636
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3		1		20,441.05	20,441.05	245,292
EH4827	PROF, TITULAR "A" TC	3		3		27,254.75	81,764.25	981,171
EH4828	PROF, TITULAR "B" TC	3		6		32,215.20	193,291.20	2,319,494
EH4853	TEC DOC ASOC "A" TC	3		2		16,207.15	32,414.30	388,971
	PLAZAS DOCENTES			17				5,240,400
	GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O H	2210					-	*****
	GRAN TOTAL DE PLAZAS TO H	CAMP.		74	1,153	1		21,045,596









SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN E.ECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

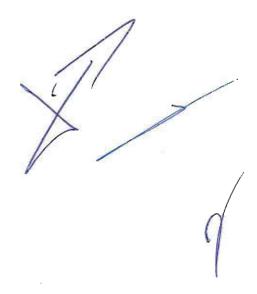
APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL FJECUTIVO FEDERAL, À TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE ESTUDIOS CIL: ITÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2021 ZONA ECONÓMICA S

		1		ANUAL		
CONCEPTO	DIRECTIVO	MTA	PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	(12 MESES)
Sueldo Base	3,507,043.00	5,453,887.00	5,240.400.00	6,822,008.00	22 758.00	21,045,596.0
Prima de Antigüedad		793,533.00	1,168 607.00	1,521,304.00	4,963.00	3,488,407.0
Prima Vacacional	233,801.00	415,490.00	438,951,00	573,417.00	1,870.00	1,664,529.0
ISR Prima Vacacional	58,448.00	104,115.00	109,735.00	143,351.00	467.00	416,116.0
Aguinaldo	389,669.00	694,153.00	712,109.00	927,031.00	3,024.00	2,725,986.0
ISR Aguinaldo	97,415.00	173,533.00	178,026.00	231,755.00	756.00	681,485.0
Material Didáctico			175,290.00	257,984.00	833.00	434,177.0
Seguridad Social	477,917.00	996,840.00	784,023.00	1,057,785.00	3,344.00	3,319,909.0
Subcuenta de Vivienda	166,881.00	272,689.00	262,016.00	341,096.00	1,112.00	1,043,796.0
Sistema de Ahorro para el Retiro	66,750.00	109,072.00	104,804.00	136,437.00	445.00	417,508.0
Seguro Institucional (NSI)	1	92,710.00	89,083.00	115,970.00	378.00	298,141.0
Despensa		753,000.00	256,020.00	432,628.00		1,441,548.0
Ajuste a Calendario		66,763.00	91,446.00	119,458.00	369.00	298,056.0
EsL por Puntualidad y Asistencia		130,146.00	137,170.00	179,188.00	584.00	447,088.0
Económicos No Disfrutados		104,115.00	82,302.00	107,513.00	350.00	294,280.0
Descanse Obligatorio (Festivos)		34,700.00	36,576 00	47,781.00	155.00	119,212.0
Eficiencia en el Trabajo		71,641.00	22,971.00	33,734.00	108.00	128,454.0
Apoyo a la Superación Académica		1	198,797.00	188,500.00	492.00	297,889.0
Compensación por Actuación y Productividad		1	27,258.00	46,918.00	122.00	74,296.0
Otras Prestaciones		1,192.830.00	860,688.00	765,723.00		2,819,241.0
TOTAL	4,997,924.00	11,480,217.00	10,886,270.00	14,049,683.00	41,650.00	41,455,744.0
APORTACIÓN FEDERAL (50%)	2 498,932,00	5,740,108.50	5,443,135.00	7,024,841.50	20,825.00	20,727,872.0
APORTACIÓN ESTATAL (50%)	2,498,962.00	5,740,108.50	5,443,125.00	7,024,845.50	20,825.00	20,727,872.0







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este APARTADO "B", lo firman en cuatro sant. 3, en la C' ded de México, el día 12 de enero de 2021.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Subsecretário de Educación Media Superior

C. Cuitlàhuac ciarcía Jiménez Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Supraguagun Silvia Aguilar Martinez

Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Pubsecreta: la de Educación Media Superior

C. José Luis Secretario de Fin laneación

C. Eric Ratrocinio Cisneros Burgos

n Roberto Escobar García Secretario de Educación

Por: "EL CECYTEV"

C. Javier Baizabal Corderò Director General